

ACUERDO DE RADICACIÓN Y REQUERIMIENTO

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS
DERECHOS POLÍTICO ELECTORALES DEL
CIUDADANO**

EXPEDIENTE: TRIJEZ-JDC-007/2026

ACTORES: MARTIN GONZÁLEZ SERRANO,
ANDREA VALERIA RODRÍGUEZ MORENO Y
EZEQUIEL RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ.

AUTORIDAD RESPONSABLE: ÓRGANO DE
JUSTICIA INTRAPARTIDISTA DEL PARTIDO DE LA
REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA ZACATECAS.

MAGISTRADA: GLORIA ESPARZA RODARTE.

Zacatecas, Zacatecas a nueve de junio de dos mil veintiséis

Visto, el oficio de turno número TRIJEZ-SGA-355/2026 emitido por la Secretaria General de Acuerdos de este Tribunal, mediante el cual remite a la Ponencia a mi cargo el expediente señalado al rubro, con fundamento en los artículos 35, fracción I de la Ley de Medios de Impugnación Electoral del Estado de Zacatecas, 10, fracción II, así como 30, fracciones I, II, y XIV, del Reglamento Interior de este órgano jurisdiccional, **se acuerda:**

PRIMERO. Se tiene por recibido el expediente señalado al rubro, así mismo, se radica en esta ponencia el Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano con la clave TRIJEZ-JDC-007/2026 para los efectos previstos en el artículo 35 de la precitada ley.

SEGUNDO. Téngase a los promoventes por señalado domicilio para oír y recibir notificaciones y por autorizadas a las personas que indican para tales efectos, en lo manifestado en el escrito de demanda.

TERCERO. Se requiere a los promoventes para que, dentro de **cuarenta y ocho horas** contadas a partir de la notificación del presente acuerdo, remitan a esta autoridad jurisdiccional el **acuse de recepción, constancia o cualquier otra documental idónea** en la que conste de manera fehaciente la fecha en que el medio de impugnación fue presentado ante el Órgano de Justicia Intarpartidista del Partido de la Revolución Democrática Zacatecas; lo anterior, a efecto de que este Tribunal cuente con los elementos necesarios para el análisis de la oportunidad del juicio promovido.

Notifíquese como corresponda.

Así lo acordó y firma la magistrada **Gloria Esparza Rodarte**, asistida por la Secretaria de Estudio y Cuenta **Norma Angélica Juárez Castro**, con quien actúa y da fe.

 **TRIJEZ**
TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE ZACATECAS

**TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE ZACATECAS**

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS
POLÍTICO ELECTORALES DEL CIUDADANO**

EXPEDIENTE: TRIJEZ-JDC-007/2026

ACTORES: MARTÍN GONZÁLEZ SERRANO, ANDREA
VALERIA RODRÍGUEZ MORENO Y EZEQUIEL
RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ

AUTORIDAD RESPONSABLE: ÓRGANO DE JUSTICIA
INTRAPARTIDISTA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN
DEMOCRÁTICA ZACATECAS

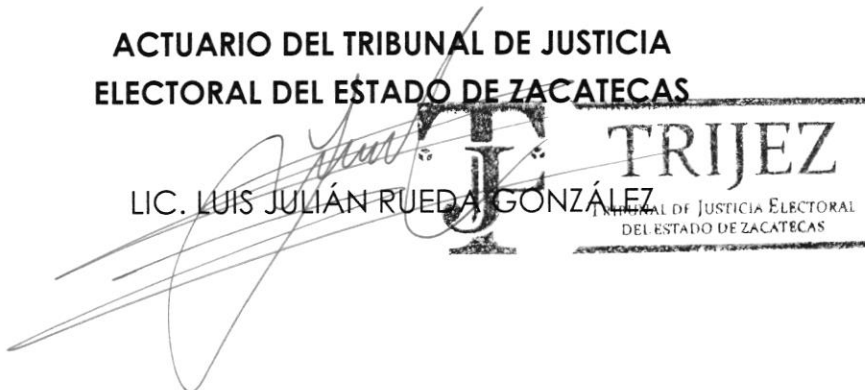
MAGISTRADA: GLORIA ESPARZA RODARTE

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

Zacatecas, Zacatecas, nueve de junio de dos mil veintiséis, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, párrafo tercero y 28, de la Ley del Sistema de Medios de Impugnación Electoral del Estado de Zacatecas; y en cumplimiento al **Acuerdo de Radicación y Requerimiento** del día de la fecha, signado por la Magistrada Gloria Esparza Rodarte, Instructora en el presente asunto, siendo las trece horas con veinte minutos del día en que se actúa, el suscrito actuario lo **notifico**, a las partes y demás interesados; mediante cédula que fijo en los ESTRADOS de este Tribunal, anexando copia certificada del acuerdo en mención, constante en una foja. **DOY FE.**

**ACTUARIO DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA
ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS**

LIC. LUIS JULIÁN RUEDA GONZÁLEZ



TRIJEZ
TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE ZACATECAS